



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **10:05 (diez) horas con (cinco) minutos**, a los **28 (veintiocho) días del mes de agosto del año 2020 (dos mil veinte)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria; **LICENCIADA EN CONTADURÍA VERÓNICA IBARRA MORALES** Titular del Área Administrativa; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe; se levanta la presente acta relativa a la **Quinta Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al año dos mil veinte**, de conformidad con lo siguiente:

1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.- Al respecto, el Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** procedió al pase de lista correspondiente, dejando constancia que se encuentra presente el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria; integrantes del Tribunal de



Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.- El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente, instruyó al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** y la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión. **Anexo número uno.**

3.- Análisis y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de julio del año 2020 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 fracción XX, 13 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales establecidos en los artículos 42, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, artículos 4, 5, 6 y 7 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal, la cuenta pública del mes de **julio de 2020**, con la información integrada de la siguiente forma: **I. INFORMES CONTABLES:**



- a) Estado de actividades.
- b) Estado de situación financiera.
- c) Estado de variación en la hacienda pública.
- d) Estado de cambios en la situación financiera.
- e) Estado de flujos de efectivo.
- f) Informes sobre pasivos contingentes.
- g) Notas a los estados financieros.
- h) Estado analítico del activo.
- i) Estado analítico de la deuda, del cual se derivan las siguientes clasificaciones:
 - 1) Corto y largo plazo.
 - 2) Fuentes de financiamiento. (El sistema no genera esta información)
 - 3) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización. (El sistema no genera esta información)
 - 4) Intereses de la deuda. (El sistema no genera esta información).

II. INFORMES PRESUPUESTALES.

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 1. Administrativa.
 2. Económica.
 3. Por objeto del gasto.
 4. Funcional.
- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.





- d) Intereses de la deuda.
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.

III. INFORMES PROGRAMÁTICOS.

- a) Gasto por categoría programática.
- b) Programas y proyectos de inversión. (El tribunal no maneja programas sociales, sino el único programa como tal que es la impartición de justicia como objetivo de este, por lo que no se genera algún reporte específico)
- c) Indicadores de resultados, los cuales siguen en análisis de una mejora a su construcción.

IV. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA.

a) Conciliación bancaria de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. con número de cuenta 0591569438 donde se manejan los ingresos propios y egresos correspondientes. No se tiene bajo ejercicio ningún programa directo de la Federación.

b) Reporte de altas y bajas a la plantilla de personal, debidamente soportado con su documentación justificativa. En el ejercicio 2020, se mantiene el Convenio de Específico de Colaboración celebrado con la propia Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de B.C.S a través de la Dirección General de Recursos Humanos, con el objeto de establecer las bases de coordinación y colaboración entre las partes, para que la "Secretaría" administre los recursos asignados a este Tribunal, en el presupuesto de egresos 2019 y subsecuentes, correspondiente al capítulo 1000 de Servicios Personales, debido a que seguimos en espera del trámite de autorización para el Registro Patronal del ISSSTE, en la Cd. De México; por lo que estos reportes forman parte de las plantillas de nómina y presupuesto ejercido por dicha Secretaría, la cual se proporciona dentro de



los informes dentro de la obligación pública obligatoria de Transparencia de este TJABCS.

c) Base de datos de las operaciones de Ingresos por concepto de Subsidios transferidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, los cuales forman parte de los registros contables incorporados al sistema de contabilidad gubernamental.

En los siguientes incisos, existen algunos formatos de información que no son aplicables para este tribunal, sin embargo, hay que cumplir los requisitos de forma ante la Auditoría Superior del Estado de B.C.S., para aclarar que No Aplican, como lo son:

d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso. (A la fecha actual no existen estos convenios).

e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados. Este punto se relaciona con lo mencionado en el b) el cual es manejado por el área de la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de B.C.S.

f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por la entidad fiscalizada, en formato impreso. (No se tiene una base de cobro de los ingresos y un padrón de contribuyentes como tal, por el tipo de servicio que se presta).

g) Respaldo de la contabilidad. Su presentación a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur se realiza, en unidad de almacenamiento informático. En este tribunal, presenta un respaldo en unidad Cd, del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) en su versión 1.9.1.1. *la cual contiene las modificaciones emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio 2020 según se van cargando las actualizaciones a la página de Indetec.*





*Cabe hacer mención que en este CD también se incorporan los informes contables, presupuestales y programáticos en archivo PDF, así como una balanza de comprobación al **31 de julio de 2020** en archivo Excel.*

Lo anterior en cuanto al contenido de la cuenta pública para su entrega y cumplimiento a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

A continuación, daré lectura a los datos más significativos del contenido de dicha cuenta, mencionado que durante el mes de **julio** y de acuerdo con lo establecido en el calendario oficial de labores, autorizado en el **Acuerdo del Pleno 001/2020** y publicado en el Boletín Oficial del Estado Núm. 03 del 31 de enero de 2020, se tomó el primer periodo vacacional general, del 27 de julio al 07 de agosto de 2020, por lo que el gasto ejercido en este mes fue el considerado hasta el viernes 24 de julio de 2020. **INGRESOS.** En cuanto al ejercicio presupuestal de los ingresos, de acuerdo a lo autorizado en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020, y según lo informado en el mes de febrero de 2020 por la Secretaría de Finanzas y Administración a través del oficio **SFyA-002/2020**, el subsidio que se estima cobrar para este ejercicio como ingreso, será por un monto de **\$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m. n.)** que se retoma mes a mes, para efecto del reconocimiento del recurso transferido como Subsidio a este tribunal, de acuerdo al flujo de efectivo determinado por dicha Secretaría. De acuerdo a lo anterior, para el mes de julio se estimó del presupuesto de ingresos considerar la transferencia por concepto de subsidio mensual de **\$130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 m. n.)**, ingreso también cobrado en dicho mes. En a los intereses bancarios, en este mes se registraron en la cuenta bancaria intereses por **\$23.77 (Veintitrés pesos 77/100 m. n.)**, por lo que en este periodo se reconocieron un total de



ingresos por **\$130,023.77 (Ciento treinta mil veintitrés pesos 77/100 m. n.)**.

EGRESOS. En cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos por gasto corriente en el mes de julio, se ejercieron gastos de funcionamiento (capítulo 2000 y 3000) los cuales fueron por un monto total de **\$79,076.83 (Setenta y nueve mil setenta y seis pesos 83/100 m. n.)** distribuidos de la siguiente forma:

CAPITULO 2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS). En el ejercicio de gastos,

que corresponden al mes de julio, en el capítulo 2000 de **Materiales y Suministros** por un importe de **\$36,300.77 (Treinta y seis mil trescientos pesos 77/100 m. n.)**, dentro de este importe se registraron en materiales y

equipos menores de oficina principalmente papelería y artículos de cafetería por **\$2,431.11 (Dos mil cuatrocientos treinta y uno pesos 11/100 m. n.)**, artículos de cafetería **\$2,071.50 (Dos mil setenta y uno pesos 50 /100 m. n.)**, y

medicinas y productos farmacéuticos por la compra de los insumos necesarios para las medidas sanitarias por el Virus SarsCov2, principalmente cubrebocas por **\$5,684.00 (Cinco mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m. n.)**

(incluye el pago de la segunda parte de insumos surtidos en mayo), y vales de combustible por **\$19,000.00 (Diecinueve mil pesos 00/100 m. n.)**, herramientas y equipos menores principalmente de tecnologías de la información por la

compra de audífonos con micrófonos para las áreas jurisdiccionales y administrativas por **\$6,121.56 (Seis mil ciento veintiún pesos 56/100 m. n.)** y gastos menores para mantenimiento de oficinas por **\$992.60 (Novecientos**

noventa y dos pesos 60/100 m. n.). **CAPITULO 3000 (SERVICIOS GENERALES).** En el capítulo 3000 de **Servicios Generales** se devengaron los gastos por la cantidad de **\$42,775.86 (Cuarenta y dos mil setecientos setenta**

y cinco pesos 86/100 m. n.); servicios postales por **\$327.00 (Trescientos veintisiete pesos 00/100 m. n.)** arrendamiento de mobiliario y equipo de administración por **\$11,120.65 (Once mil ciento veinte pesos 65/100 m. n.)**,

servicios profesionales, científicos, técnicos por **\$13,700.01 (Trece mil setecientos pesos 01/100 m. n.)** los cuales fueron pago de dos análisis clínicos



pruebas PCR para detección de COVID-19 en chofer y actuario, y pago de exámenes toxicológicos para cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Las comisiones bancarias del mes por **\$516.20 (Quinientos dieciséis pesos 20/100 m. n.)**, servicios de instalación, reparación y mantenimiento por **\$15,254.00 (Quince mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 m. n.)**. Al igual este mes se pagó la publicación de una página en el Boletín Oficial, los cuales incluyeron mantenimiento de aires acondicionados, reparación e instalación de luminarias y pago de desinfección de oficina con sales cuaternarias como medida de prevención del virus Covid-19, así como el pago en el Boletín Oficial del Estado por **\$858.00 (Ochocientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m. n.)** por la publicación una plana por la suspensión de un (1) día dictado por el pleno del tribunal y otros traslados a los cabos del actuario y chofer para notificaciones jurisdiccionales por un importe de **\$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 m. n.) CAPITULO 5000 (BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES)**. En el capítulo 5000, se pagó un mueble lateral para el área de la secretaría ejecutiva por **\$4,872.00 (Cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 m. n.)** así como un disco duro para el actuario por **\$1,148.00 (Un mil ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 m. n.)**. **CAPITULO 9000 (ADEFAS)**. En el capítulo 9000, Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores, se registró el pago correspondiente a la póliza semestral, facturado en diciembre de 2019, por el importe de **\$10,964.30 (Diez mil novecientos sesenta y cuatro pesos 30/100 m. n.)**, correspondiente a los dos vehículos oficiales. En el estado de actividades, el resultado del ejercicio se determina hasta los gastos de funcionamiento ejercidos y pagados en el mes, ya que el capítulo 5000 se refleja en el Estado de Situación Financiera en los bienes patrimoniales, y el pago de Adefas es una afectación a resultados de ejercicios registrada en el ejercicio anterior (2019). **AHORRO DEL PERIODO**. De acuerdo con los ingresos y egresos registrados del periodo de julio, se generó un ahorro por los por un monto de **\$50,947.14 (Cincuenta mil novecientos cuarenta y siete pesos**



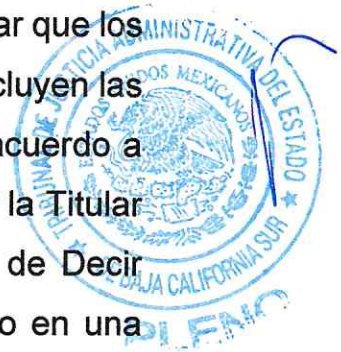
14/100 m. n.) y en forma acumulada desde el 1º de enero al 31 de julio el Estado de Actividades presenta un Ahorro de **\$509,410.22 (Quinientos nueve mil cuatrocientos diez pesos 22/100 m. n.)**, como se muestra en el estado de actividades siguiente, donde se reconocen como ingresos un total de **\$900,149.54 (Novecientos mil ciento cuarenta y nueve pesos 54/100 m. n.)**, gastos de funcionamiento por **\$390,739.32 (Trescientos noventa mil setecientos treinta y nueve pesos 32/100 m. n.)**, dando el resultado del ejercicio (Ahorro) mencionado anteriormente. **ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.** De acuerdo con lo ejercido de enero a julio de 2020, en los capítulos 2000, 3000, 5000 y 9000 se devengaron y pagaron un total de **\$488,294.66 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro pesos 66/100 m. n.)**, quedando pendiente de ejercerse para el resto de los periodos mensuales de agosto a diciembre de 2020 un importe de **\$1,006,450.34 (Un millón seis mil cuatrocientos cincuenta pesos 34/100 m. n.)**, determinado porque del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2020 por **\$1,474,745.00 (Un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m. n.)** y de enero a julio de 2020, se han devengado y pagado en materiales y suministros (capitulo 2000) la cantidad de **\$235,490.03 (Doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa pesos 03/100 m. n.)**, en servicios generales (capitulo 3000) la cantidad de **\$155,249.29 (Ciento cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve pesos 29/100 m. n.)**; en bienes muebles, inmuebles e intangibles (capitulo 5000) la cantidad de **\$63,683.65 (Sesenta y tres mil seiscientos ochenta y tres pesos 65/100 m. n.)** y el pago ADEFAS por **\$33,871.69 (Treinta y tres mil ochocientos setenta y uno pesos 69/100 m. n.)** informado en las cuentas públicas anteriores. **CUENTAS POR PAGAR.** Únicamente, quedo pendiente de pagarse la cantidad de **\$180.00 (Ciento ochenta pesos 00/100 m. n.)** derivado del error de un proveedor al considerar en el cfdi de pago la retención de Iva, la cual no era procedente, por lo que sustituyo dicha factura en forma posterior, cantidad que



se paga en el periodo siguiente. **FLUJO DE EFECTIVO.** El flujo de efectivo operacional acumulado desde el 01 de enero al 31 de julio de 2020, parte de un saldo inicial de **\$145.19 (Ciento cuarenta y cinco pesos 19/100 m. n.)**, se depositaron ingresos totales por subsidio por **\$640,000.00 (Seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 m. n.)** e intereses ganados en bancos por **\$149.54 (Ciento cuarenta y nueve pesos 54/100 m. n.)**, se pagaron por Materiales y Suministros, Servicios Generales y otras aplicaciones de operación por un total de **\$395,859.32 (Trescientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 32/100 m. n.)** dentro de los cuales se identifica la partida de Otras Aplicaciones de Operación por **\$5,120.00 (Cinco mil ciento veinte pesos 00/100 m. n.)** y pago de pasivos a corto plazo (Adefas) por un importe de **\$33,871.69 (Treinta y tres mil ochocientos setenta y uno pesos 69/100 m. n.)**, se han invertido en bienes muebles e intangibles la cantidad de **\$63,683.65 (Sesenta y tres mil seiscientos ochenta y tres pesos 65/100 m. n.)**; lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo al 31 de julio por **\$146,880.07 (Ciento cuarenta y seis mil ochocientos ochenta pesos 07/100 m. n.)**, cuyo saldo se refleja en la cuenta bancaria como saldo final del periodo. **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.** Dentro de las operaciones registradas en el Estado de Situación Financiera a julio de 2020, por el lado del activo circulante se encuentran los Derechos a recibir efectivo o equivalentes por **\$268,300.00 (Doscientos sesenta y ocho mil trescientos pesos 00/100 m. n.)**, dentro del cual se encuentra el reconocimiento de los subsidios pendientes de transferir por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado por **\$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 m. n.)** correspondientes a los subsidios timbrados de abril y mayo de 2020, cuya gestión de cobro está en seguimiento en los diversos trámites vía oficio ingresados en la propia Secretaría, siendo el más reciente el oficio **TJABCS-CA-026/2020** recibido por esa dependencia el día 03 de julio de 2020 y posteriores reuniones de seguimiento del Magistrado Presidente y Área de



Secretaría de Finanzas y Admón. Del Gob. Del Edo. de B.C.S. Asimismo, se incluye el préstamo personal por **\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m. n.)** realizado a una persona de intendencia, con el compromiso de pago a más tardar a el día 10 de diciembre de 2020, realizando pagos quincenales a cuenta de este y el fondo revolvente que maneja el área administrativa para gastos menores por **\$3,300.00 (Tres mil trescientos pesos 00/100 m. n.)**. En los bienes patrimoniales **\$1,925,158.30 (Un millón novecientos veinticinco mil ciento cincuenta y ocho pesos 30/100 m. n.)**, dando un total del activo por **\$2,340,338.37 (Dos millones trescientos cuarenta mil trescientos treinta y ocho pesos 37/100 m. n.)** y del lado del pasivo, un pasivo circulante menor de **\$180.00 (Ciento ochenta pesos 00/100 m. n.)**, el reconocimiento en la Hacienda pública como patrimonio contribuido **\$1,219,989.40 (Un millón doscientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 40/100 m. n.)** y en el patrimonio generado como resultados del ejercicio **\$1,120,168.97 (Un millón ciento veinte mil ciento sesenta y ocho pesos 97/100 m. n.)**, dando un total de **\$2,340,338.37 (Dos millones trescientos cuarenta mil trescientos treinta y ocho pesos 37/100 m. n.)**. Por último, es importante recalcar que los informes que forman parte de la Cuenta Pública de este periodo, incluyen las Notas a los Estados Financieros, las cuales revelan a detalle de acuerdo a los Postulados Básicos su contenido y las cuales son firmadas por la Titular del Área Administrativa y la Presidencia del Pleno Bajo Protesta de Decir Verdad, por lo que en cada ejercicio del mismo, existe un esmero en una gestión y registro responsable, vinculando tanto lo planeado en el presupuesto como aquello que se presenta sin dicha previsión por la naturaleza de las operaciones y la adecuación necesaria que seguirá en sus actividades jurisdiccionales y administrativas y cuyas políticas contables están reguladas por las Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del





Ente Público y características de sus Notas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dentro del Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, que establece los criterios necesarios para el desarrollo de las normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de la información contable y presupuestaria, con el fin de lograr una adecuada armonización contable.

La cuenta pública de este periodo, una vez aprobada por este pleno será enviada documentalmente a la Auditoría Superior del Estado para dar cumplimiento a dicha obligación, la cual vence el lunes treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020). La documentación justificativa de este periodo se encuentra foliada en carpetas con los números del **001 al 928**; los informes contables, presupuestales, programáticos y documentación administrativa de los folios del **001 al 367** la cual contiene además los reportes contables de balanza de comprobación; libro diario, libro mayor, auxiliares analíticos de cuenta y pólizas debidamente autorizadas por la Presidencia del Tribunal y la Coordinación Administrativa. Una vez concluida la exposición del **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; cedió el uso de la voz a la Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, quien manifestó: "...*gracias presidente, he revisado la información que fue remitida y la he comentado con la titular del área administrativa me parece correcta la información, igualmente, estaremos a la espera de la respuesta que de la secretaria de finanzas respecto a los subsidios que están pendientes y poder ver la distribución a los proyectos que se tienen para seguir avanzando...*"; posteriormente, se cedió el uso de la voz a la Magistrada adscrita a la Tercera



Sala Unitaria **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, quien expreso: *"Estoy de acuerdo con la exposición y con la cuenta pública que se presenta..."* el consentimiento con el mismo. Por lo anterior, se sometió a consideración del pleno y se aprobó la cuenta pública del mes de **julio de 2020** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. Se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular del Área Administrativa a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones para hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, la presente aprobación y concluir el proceso normativo establecido. Se procedió a dictar **acuerdo de pleno** del cual se deja registro en el libro de gobierno respectivo bajo el no. **024/2020. Anexo número dos.**

4.- Conclusiones y/o asuntos generales.- El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur informa al Pleno de este Tribunal, que no existen asuntos a comentar. Por su parte, las magistradas presentes indicaron que no tienen diverso tema o asunto general que comentar.

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Quinta Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las **10:30 (diez) horas con (treinta) minutos** celebrada en fecha **28 (veintiocho) de agosto del 2020 (dos mil veinte)**, con la **aprobación unánime** del **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**





Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; LICENCIADA EN CONTADURIA VERÓNICA IBARRA MORALES Titular del Área Administrativa; ante el LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.-

LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS

Magistrado Presidente

adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA

Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

LIC. CLAUDIA MENDEZ VARGAS

Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA

Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

L. C. VERÓNICA IBARRA MORALES

Titular del Área Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur



"La presente hoja forma parte del Acta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día veintiocho de agosto de dos mil veinte".- Conste.